

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Juntas vecinales.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose quejado el Ministerio del Ejército de la irregularidad con que algunos Ayuntamientos vienen actuando en cuanto se refiere a la formación del censo de ganado y carruajes, mostrando algunos de ellos, no ya una manifiesta negligencia, sino una marcada resistencia en el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al indicado servicio se refiere, llamo la atención

a todos los Ayuntamientos de la provincia para que sin excusa ni pretexto alguno cumplan exactamente las obligaciones que les señala el vigente Reglamento de Movilización, en cuanto al Servicio de que se trata, pues de lo contrario se impondrán a los Organismos o personas responsables de irregularidades en dicho servicio las sanciones que el propio Reglamento determina en sus artículos 69, 72 y 76, sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades de otro orden en los casos de negligencia graves o de resistencia al cumplimiento de las órdenes recibidas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

León, 11 de Abril de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

NOTA

Debiéndose celebrar el día 11 del próximo mes de Mayo el sorteo de la Lotería Nacional, cuyos beneficios se aplican a la reconstrucción de la Ciudad Universitaria de Madrid, interés de todos los Alcaldes de la provincia, pongan el máximo inte-

rés en la mayor difusión de dicho sorteo, justificado por el patriótico fin a que han de ser destinados los fondos que se obtengan.

León, 10 de Abril de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Febrero, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 133 pertenencias para la mina de antracita llamada *Renunciación*, sita en el término de Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 133 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina *Esther-Lucila*, expediente número 5.073, sito en término municipal de Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil, y desde ésta con el rumbo que fué de-

marcada la citada mina, o sea, al Norte verdadero, se medirán 500 metros colocando la 1.^a estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 2.100 metros colocando la 2.^a estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 400 metros y se colocará la 3.^a; desde ésta en dirección Este 200 metros colocando la 4.^a estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 200 metros colocando la 5.^a estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 200 metros colocando la 6.^a; desde ésta al Sur 100 metros colocando la 7.^a estaca; desde ésta al Este 100 metros colocando la 8.^a; desde ésta al Sur 200 metros colocando la 9.^a; desde ésta en dirección Este 200 metros colocando la 10; desde ésta en dirección Norte 200 metros colocando la 11; desde ésta en dirección Este 1.100 metros colocando la 12; desde ésta al Norte 200 metros la 13; desde ésta con 700 metros en dirección Este, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 133 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.094.

León, 14 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Recaredo Gómez Alvarez, vecino de Villasecino, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de Febrero, a la una horas y veinte minutos, una solicitud de

registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de carbón piedra llamada *Piedad*, sita en el Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el sitio denominado La Bajera de la Paredina, sito en el extremo Sur de la pared que, en el monte denominado El Rebordillo, divide los terrenos comunales de los pueblos La Majúa y Cospedal, ambos pertenecientes al Ayuntamiento de San Emiliano, de la provincia de León; contando desde este punto 100 metros en dirección Sur, 100 metros en dirección Norte, 300 metros en dirección Oeste y 700 metros en dirección Este, en cuyos extremos se colocarán las correspondientes estacas marcadoras, quedando así cerrado el ciclo de 20 hectómetros cuadrados, correspondientes a las 20 pertenencias y cuya mina se explotará con el nombre de *Piedad*.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.095.

León, 14 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Antonio Fernández y Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Marzo, a las once horas y treinta minutos,

una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de antracita llamada *A Mi Plin*, sita en el paraje Los Valleyos, término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüeña.

Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca mina más al Sur de las dos que existen en el paraje Los Valleyos, de Valdemarciel o sea, el mismo que sirvió para la demarcación de la mina *Dos Amigos* número 8.620, desde este punto de partida se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar al Norte del punto de partida; desde ésta en dirección Norte se medirán 300 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta 100 metros al Este la 2.^a; desde ésta al Sur 100 metros la 3.^a; desde ésta al Este la 4.^a estaca a 400 metros de la anterior; desde ésta al Sur 100 metros la 5.^a; desde ésta al Este y 400 metros la 6.^a; desde ésta al Sur 100 metros la 7.^a, y desde ésta en dirección Oeste con 900 metros se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 15 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos que se mencionan son referidos al meridiano verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.096.

León, 14 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha aprobado los expedientes de Minas que a continuación se mencionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Número de pertenencias	Fecha de la concesión	Fecha del otorgamiento del título	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en León
9.682	Carbón.....	Valdepiélagos.....	Hulla.....	277	26-3-42		Sociedad I. D. E. M., S. A.....	Zamora.....	
9.694	Santa Agueda.....	Riño.....	Arsénico.....	24	26-3-42		Pedro Alcalde Calle.....	Riño.....	
9.697	Demasia a Asunción.....	Albares.....	Antracita.....	12,297 m ²	26-3-42		Avelino Silván Silván.....	La Torre.....	Félix Moy
9.706	Trinidad.....	Riño.....	Antimonio.....	21	26-3-42		Aurelio Paris Pedrosa.....	Riño.....	
9.707	María Luisa.....	Matalana.....	Hulla.....	16	26-3-42		Sergio Martínez Mantecon.....	León.....	
9.712	La Oportunidad.....	Rodiezmo.....	Almazarrón.....	16	26-3-42		Moisés Suárez Díez.....	La Valcueva.....	
9.717	Iluminada.....	Vegacervera.....	Hulla.....	13	26-3-42		Primitivo Rodríguez Pascón.....	Robles de Torío.....	
9.719	Mari Clara.....	Cebanico.....	Idem.....	150	26-3-42		Vicente Crecente González.....	Madrid.....	
9.729	Asunción.....	Pedrosa del Rey.....	Mercurio.....	59	26-3-42		Hilario I. Rodríguez Acevedo.....	Pedrosa del Rey.....	
9.734	La Oportunidad.....	Rodiezmo.....	Almazarrón.....	21	26-3-42		Moisés Suárez Díez.....	La Valcueva.....	
9.740	La Velilla.....	Renedo de Valdetuéjar.....	Hulla.....	10	26-3-42		Serafin Díez Turienzo.....	Quintana la Peña.....	
9.760	Demasia a Matilde.....	Valderrueda.....	Antracita.....	3,037	26-3-42		Félix Latorre Gutiérrez.....	El Pedroso.....	
9.763	Boby.....	Valdepiélagos.....	Hulla.....	6	26-3-42		Gregorio González Fernández.....	La Mata la Bérbula.....	
9.765	María Antonia.....	Vegamián y Lillo.....	Idem.....	10	26-3-42		José Sánchez del Peral.....	Vegamián.....	
9.768	Oliva.....	Riño.....	Idem.....	20	26-3-42		Ildefonso González Villandiego.....	Riño.....	
9.781	Demasia a San Rafael.....	Albares de la Ribera.....	Antracita.....	59,570 m ²	26-3-42		Rafael Otero Alvarez.....	León.....	
9.791	Socavón.....	Pola de Gordón.....	Caliza.....	13	26-3-42		Hullera Vasco-Leonesa.....	Bilbao.....	
9.818	La Piedad.....	Valdepiélagos.....	Hulla.....	10	26-3-42		Gregorio González Fernández.....	Valdepiélagos.....	

León, a 27 de Marzo de 1942. —El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1942.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.474	3. ^a	12 Marzo.....	Hispano-Suiza.	18,505	4	Plataforma..	3	2.500	2.500	Mateo Calvo Cabero.....	Tremor de Arriba...	Público.

León, 7 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1942.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.755	1. ^a	Antonio de la Riva Fernández.	Constantino	Clara.....	7	Septiembre	1918	Rodillazo.....	León.
4.756	2. ^a	Luis Suárez Alvarez.....	Manuel....	Marina.....	20	Febrero....	1921	Garaño.....	Idem.
4.757	1. ^a	Antonio Martínez Martínez....	Máximo....	Celestina...	4	Idem.....	1904	León.....	Idem.
4.758	»	Salustiano Borge Ponce.....	Aquilino....	Dolores.....	12	Junio.....	1916	Barcelona.....	Barcelona.
4.759	»	Alejandro Santamaría Lorenzana.....	Alejandro...	Manuela....	15	Abril.....	1916	León.....	León.
4.760	2. ^a	Valentín Fernández Vega.....	Félix.....	Esperanza...	31	Enero.....	1917	Idem.....	Idem.
4.761	»	Graciano Cacho Alvarez.....	Heleodoro..	Dolores.....	14	Diciembre..	1914	Tiedra.....	Valladolid.
4.762	»	Manuel Pérez Fontano.....	Esteban....	Rafaela....	6	Septiembre.	1922	Pola Gordón...	León.
4.763	»	Victor Canal Montañes.....	Patricio....	Angela.....	16	Octubre....	1922	Cistierna.....	Idem.

León, 7 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Marzo de 1942.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	LE-2.387	Manuel Lorenzo Poncio.....	Antonio Martínez Díaz.....	Bembibre.
Citroen.....	P-435	José Marcos Cordero.....	Miña El Oro.....	Matallana de Torio.
Chevrolet.....	LE-1.913	Manuel Marqués Corral.....	Gerardo Uría Alonso.....	Astorga.
Dodge.....	BI-7.687	Melchor Uría Pérez.....	Ricardo Fernández Rodríguez...	Cacabelos.
Plymuth.....	PO-3.515	Eutimio Cobarrubias.....	Elvira Pérez Rozado.....	León.
Chevrolet.....	LE-2.888	Antonio de la Arada.....	Servando González Villar.....	Idem.
Ford.....	LE-1.527	Antonio Rodríguez.....	Manuel Fernández Villarejo.....	Villafranca del Bierzo.
Citroen.....	HU-632	Francisco Merino.....	César Terrón y Librán.....	Vega de Espinareda.
Renault.....	M-52.986	María Asunción Valcárcel.....	Esteban Corral Sánchez.....	Cistierna.
Ford.....	LE-2.772	Baltasar Ibán.....	Manuel García Lorenzana.....	León.
Citroen.....	VA-868	Vicente González.....	Isidro Blanco García.....	Villamañán.
Belocete.....	M-27.556	Antonio González Colino.....	Regiones Devastadas de León.....	León.
Autocar.....	M-41.402	Sergio Ares Fernández.....	Victorino Alonso González.....	Vegacervera.
Ford.....	LE-2.466	Santiago Fernández.....	Modesto Guaza Pastor.....	Zamora.
Idem.....	LE-2.806	Manuel Giménez.....	Joaquín López Díaz Otazú.....	León.
Citroen.....	LE-365	Joaquín Lombo Pollán.....	Fernando Alvarez Sánchez.....	Trobajo del Camino.
Idem.....	LE-1.493	Joaquín López Díaz.....	Auto Motor.....	León.
3 H. C.....	LE-3.380	Nicanor García.....	Manuel Fidalgo de la Mata.....	Tremor de Abajo.
Ford.....	O-7.848	Antonio Gareña Doval.....	S. A. Carbones del Esia.....	Cistierna.
Chevrolet.....	LE-1.721	Donato Caño.....	Félix Castro González.....	León.
Motobecane.....	LE-1.752	Saturnino Paniagua.....	Jacint Pequeño Grande.....	Gordoncillo.
Chevrolet.....	LE-2.978	Manuel Martínez.....	José Puga Hermida.....	León.
Idem.....	VA-2.397	Ignacio Mateo Marin.....	Aurelio Mediavilla.....	Villafranca del Bierzo.
Overladn.....	LE-1.674	Agustín Tomás Vidales.....	Manuel Fernández Pérez.....	La Baneza.
Scott.....	M-38.133	Cándido Rey Calvo.....	Manuel Martínez Castro.....	León.

León, 7 de Abril de 1942—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Febrero último:

Existencia de acogidos en los Asilos de Ancianos Desamparados

León.	37
Astorga.	52
Total.	89

Hospicios provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES						Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familias		Por cumplir la edad y otras causas		Fallecidos		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.				
Hospicio de León	562	532	9	14	571	546	1117	488	629	3	4	3	2	»	1	6	7	13	565	539	1104
Idem de Astorga	136	106	4	2	140	108	248	189	59	2	1	»	1	1	1	3	3	6	137	105	242

Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total-Bajas	
24	8	32	7	1	8	24

Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
De San Antonio Abad	102	96	16	28	118	124	242	22	35	6	8	28	43	71	90	81	171
De Villafranca del Bierzo.	»	10	»	»	»	10	10	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10
De La Bañeza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Sahagún	16	13	»	»	16	13	29	»	»	»	»	»	»	»	16	13	29

Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.						
42	46	»	»	42	46	88	»	1	»	»	»	»	»	42	45	87

Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de dementes					
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.				
Manicomio de Conjo.	51	20	2	»	53	20	73	»	»	»	»	»	»	»	»	»	53	20	73
Idem de Valladolid	87	74	2	1	89	75	164	»	2	»	»	1	2	1	4	5	88	71	159
Id. de Palencia (hombres).	14	»	»	»	14	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	14
Id. de Palencia (mujeres)	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9
Idem de Cienfuegos	1	2	»	»	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

El Presidente
Manuel Marqués

León, 27 de Marzo de 1942.
El Secretario,
José Peláez

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1941 a 1942, aprobado por O. de 15 de Sepbre. de 1941

SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevénidas en los pliegos de condiciones, facultativas que fueron publicadas en la edición del Boletín Oficial del día 6 de Octubre de 1941.

Núm. del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Denominación de los pastaderos	Duración del arriendo	NÚMERO y clase de ganados			Tasación anual Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales Pesetas
					Lanar	Carro	Vacuno		M E S	Día	Hora	
131	Cabrillanes.	Lago.	Puñín.	1 año.	500	8	2	1.000	Mayo.	11	9	40 00
140	Idem.	Quintanilla de Babia.	El Pando.	1 año.	500	8	2	1.040	Idem.	11	11	45 40
143	Idem.	Vega de los Viejos.	Prado.	1 año.	600	8	4	1.248	Idem.	11	13	47 50
164	Láncara.	Kabana.	La Collada.	1 año.	264	7	1	560	Idem.	11	9	23 60
165	Idem.	Lagüelles.	El Puerto de S. Lorenzo	1 año.	260	11	8	712	Idem.	11	12	27 15
172	Murias de Paredes.	Villabandín.	El Collado.	1 año.	400	20	8	912	Idem.	11	10	29 15
173	Idem.	Montrondo.	La Peña.	1 año.	800	20	10	1.720	Idem.	12	10	52 20
181	Idem.	Los Vayos.	Vocibar.	1 año.	100	4	2	224	Idem.	12	13	22 40
190	Palacios del Sil.	Salientes y otros.	Torreñacio.	1 año.	300	4	4	648	Idem.	13	12	25 50
223	San Emiliano.	Villafeliz.	La Becerrada y otros.	1 año.	760	18	3	1.604	Idem.	12	12	66 05
418	Acededo.	Acededo.	Cuestarrasa y otros.	1 año.	1.100	1	3	2.800	Idem.	11	10	110 00
421	Idem.	Liegos.	Vaullos y otros.	1 año.	1.320	1	3	2.640	Idem.	11	13	103 80
435	Boca de Huergano.	Boca de Huergano.	Las Calares.	1 año.	200	4	3	416	Idem.	11	9	26 80
435	Idem.	Idem.	El Hoyo.	1 año.	200	4	3	416	Idem.	11	9	26 00
435	Idem.	Idem.	Gustalapeña.	1 año.	200	4	3	416	Idem.	11	10	26 00
435	Idem.	Idem.	Lasolana.	1 año.	200	4	3	400	Idem.	11	10,30	25 00
435	Idem.	Idem.	Valpapón.	1 año.	400	4	3	800	Idem.	11	11	43 00
435	Idem.	Idem.	Valdebiella.	1 año.	300	4	3	616	Idem.	11	11,30	36 20
435	Idem.	Idem.	Maganeses v otros.	1 año.	3.000	30	25	600	Idem.	11	13	30 00
441	Burón.	Casauertes.	Cebollido y otros.	1 año.	2.800	30	25	5.820	Idem.	12	12	198 00
441	Idem.	Idem.	Gasoya.	1 año.	400	30	25	920	Idem.	12	12,30	37 20
446	Idem.	Lario y Polvored.	Ganado y otros.	1 año.	1.600	30	20	3.400	Idem.	13	9	116 40
448	Idem.	Retuerto.	Parne.	1 año.	850	16	8	1.796	Idem.	13	12	60 00
452	Idem.	Cuénabres.	Peña Pequeña.	1 año.	525	10	6	1.114	Idem.	14	10	37 00
487	Maraña.	Maraña.	Vocivacas.	1 año.	400	8	4	848	Idem.	15	9	60 50
488	Idem.	Idem.	La Bedular.	1 año.	400	10	5	860	Idem.	15	10	30 60
488	Idem.	Posada y otros.	La Pared.	1 año.	850	16	10	1.804	Idem.	15	11	70 05
493	Posada de Valdeón.	Idem.	Carbanal.	1 año.	300	12	4	656	Idem.	11	9	40 50
493	Idem.	Idem.	Anzo.	1 año.	300	10	4	648	Idem.	11	9,30	40 80
495	Idem.	Idem.	Cadiceda.	1 año.	500	10	4	1.056	Idem.	11	10	50 60
495	Idem.	Idem.	Valcabao.	1 año.	300	4	4	632	Idem.	11	10,30	41 35
527	Riño.	Anciles.	La Collada.	1 año.	550	8	4	1.072	Idem.	11	11	50 60
527	Idem.	Idem.	Lierenes y Solana.	1 año.	400	6	3	824	Idem.	11	11,30	45 00
527	Idem.	Idem.	Rediorno de Arriba.	1 año.	300	6	3	624	Idem.	11	12	31 00
527	Idem.	Idem.	Rediorno de Abajo.	1 año.	200	6	3	400	Idem.	6	9	23 00

529	Riabo.....	1 año.....	550	8	•	1.148	Mayo.....	6	12	109.50
533	Salamón.....	1 año.....	350	6	•	700	Idem.....	6	10	25.00
540	Idem.....	1 año.....	250	6	•	540	Idem.....	6	13	25.00
541	Idem.....	1 año.....	200	6	•	400	Idem.....	7	12	24.00
638	Cármenes.....	1 año.....	800	20	•	1.680	Abril.....	30	10	68.80
642	Idem.....	1 año.....	300	20	•	600	Idem.....	30	13	25.00
646	Idem.....	1 año.....	300	6	•	624	Idem.....	30	12	25.00
725	Villamanín.....	1 año.....	375	25	•	862	Mayo.....	5	10	28.60
727	Idem.....	1 año.....	300	6	•	624	Idem.....	5	11	25.00
746	Valdelugueros.....	1 año.....	500	40	•	1.500	Idem.....	6	10	75.00
728	Rodiezmo.....	1 año.....	800	•	•	1.600	Idem.....	6	12	56.00
	Borín, Sopena y Tendeha.....	1 año.....	550	8	•	1.148	Idem.....	6	12	109.50
	Las Matas.....	1 año.....	350	6	•	700	Idem.....	6	10	25.00
	Las Pintas.....	1 año.....	250	6	•	540	Idem.....	6	13	25.00
	La Vega.....	1 año.....	200	6	•	400	Idem.....	7	12	24.00
	Murias, Pendilla y otros.....	1 año.....	800	20	•	1.680	Idem.....	30	10	68.80
	Guz y Peña.....	1 año.....	300	20	•	600	Idem.....	30	13	25.00
	El Puerto y Las Vieras.....	1 año.....	300	6	•	624	Idem.....	30	12	25.00
	Peñalaza.....	1 año.....	375	25	•	862	Idem.....	5	10	28.60
	Polledo.....	1 año.....	300	6	•	624	Idem.....	5	11	25.00
	Concejil Vegarada.....	1 año.....	500	40	•	1.500	Idem.....	6	10	75.00
	Banilla.....	1 año.....	800	•	•	1.600	Idem.....	6	12	56.00

NOTA: En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se volverá a celebrar a los ocho días con las mismas condiciones.
León, 7 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Administración municipal

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1942, así como también las Ordenanzas de exacciones correspondientes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, en el cual se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Torre del Bierzo, a 28 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Virgilio Riesco.

Ayuntamiento de Villadecanes

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación del Ayuntamiento de Villadecanes, en su sesión del día 22 de Febrero próximo pasado, y de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Octubre de 1939 (B. O. del E. de 9 de Noviembre de 1939, núm. 313), y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 2 del actual, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, la plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.350 pesetas.

Dicha plaza será cubierta por concurso, entre españoles que justifiquen la capacidad facultativa profesional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado de antecedentes penales; partida de nacimiento; título profesional o copia del mismo, visada por autoridad competente; certificado de buena conducta y adhesión al nuevo Estado.

Villadecanes, 14 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Enrique Piensos.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto confeccionado sobre la base de concierto voluntario que

grava el consumo de carnes y bebidas alcohólicas, espirituosas y espumosas, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que los vecinos que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, bien entendido que, si fueran rechazadas, quedarán fuera de concierto y sujetos a fiscalización.

Sariegos, 24 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Jesús José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Castilfalé

Habiéndose acordado por esta Comisión, y hecho, en unión de los peritos nombrados por la Alcaldía, una hitación para evitar los abusos de intrusiones en caminos y praderas comunales, se hace saber a todos los propietarios que se ha concedido un plazo de quince días, para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones ante esta Alcaldía, pasados los cuales quedará la hitación en firme. Las reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos y veraces, y previa justificación con documentos legales que lo acrediten, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen para la comprobación de lo que solicitan, e imponiendo a los contraventores una multa de cinco pesetas por cada mojón que tiren, o si no llevan la recta de uno a otro, cuyas multas harán efectivas en el plazo de diez días, en metálico, en esta Alcaldía.

Castilfalé, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Sebastián Ruano.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Hallándose vacante, el cargo de Recaudador de este Municipio, se anuncia a Concurso, para su provisión, durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, el cual se halla a disposición del público en la Secretaría municipal,

Vega de Infanzones a 17 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1941, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina
Castrofuerte
Valle de Finolledo

Para que por la Junta Pericial respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1943, se hace preciso que todos aquellos que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, las declaraciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y con los justificantes de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y una vez transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas.

Esta obligación alcanza también a los que hayan legitimado terrenos que no figuran amillarados, haciendo constar en la declaración desde la fecha que los vienen poseyendo.

Valverde de la Virgen
Valdelugeros
Valdeteja
Canalejas
Villafranca del Bierzo
Villadangos
Galleguillos de Campos

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones

Peranzanes

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos respectivos que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes,

podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valderas
Valdesamario
Vegas del Condado
Gordoncillo
Matanza

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión pública del día veinte del presente mes, acordó proceder por los medios reglamentarios, a la reedificación total de la Casa Consistorial, por hallarse en estado indecoroso y de ruina.

Y para atender a los gastos en lo que alcance, ceder sobrantes que se hallen en estado ruinoso de la misma Casa a los dueños de los edificios colindantes, o sea a D. Patricio Berciano López, 48 metros cuadrados en 5.500 pesetas, y a D. Manuel Morán López, 47 metros, cuadrados en 5.400 pesetas.

Asimismo y para las mismas atenciones, acordó ceder a D.^a María Rionegro López una calleja de cincuenta y nueve metros cuadrados que existe entre una huerta y la casa habitación de la misma, en la calle del Soto; con lo que habrá de cambiarse el tránsito de las personas por la Zaya diez metros aguas abajo de donde hoy se encuentra.

Y en cumplimiento del artículo 2.^o del Reglamento, se publica el presente, a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas o consideren lesivo dicho acuerdo, presenten al Ayuntamiento en plazo de ocho días, cuantas reclamaciones consideren pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo de la Valduerna, 27 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Anastasio Fernández.

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Confeccionados los repartimientos general de utilidades y padrón de inquilinatos para 1942, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, en cuyo plazo y los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Castrillo de los Polvazares, 27 de Marzo de 1942.—El Alcalde, G. Marcos.

Entidades menores

Junta vecinal de Villablino

Habiendo acordado la Junta vecinal de mi presidencia, por unanimidad, y el vecindario de esta villa por mayoría de más de tres cuartas partes del mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de Febrero próximo pasado, la cesión al Ayuntamiento de Villablino, de un edificio, denominado «del Teatro», bien copocido y radicante en el casco de esta villa, a fin de que el citado Municipio lo reconstruya y convierta en Teatro Municipal, pasando a incrementar el patrimonio del mismo, y siendo requisito imprescindible sustituir el trámite del «referéndum», de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Marzo de 1938, y a los efectos en el mismo determinados, se hace saber que el citado acuerdo se halla expuesto al público por plazo de quince días, abriéndose la oportuna información pública, a la que sólo podrán acudir, por escrito, y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento o esta Junta Administrativa, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés pueda afectar directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal. Dicho acuerdo se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirán reclamaciones, y el expediente será tramitado con arreglo al Decreto antes mencionado.

Villablino, 6 de Abril de 1942.—El Presidente, Pedro Cosmen Pérez.